



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 36631

Quillón, 18 NOV 2014

VISTOS:

- La Resolución Exenta 1G/N° 3414 de fecha 23 de Octubre de 2014, que Aprueba Metas Sanitarias N° 07 para el año 2015.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese “La Meta Sanitaria N° 07, Consejos de Desarrollo de Salud funcionando regularmente, para las Municipalidades y Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal año 2015”.
2. La Municipalidad de Quillón, a través del Departamento de Salud Municipal, dará estricto cumplimiento a lo establecido en todos los puntos del presente convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE**

RNA/YLF/jsb

17.11.2014

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.



Jefe De sala
Quilán

MAT. Fija Metas Sanitarias y mejoramiento de la atención primaria Ley N° 19.813 a las Entidades administradoras de Atención Primaria de Salud Municipal, para el año 2015

CHILLAN,

VISTOS : Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud; la Ley N° 19.813; el Decreto Ley 2.763 de 1979; el Decreto Supremo N° 140 de 2004 y N° 04/2011, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta N° 880/2014 del Ministerio de Salud, Acta de reunión de fecha 22 de octubre de año 2014 del Comité Técnico Consultivo, conformado por Representante de las Entidades Administradoras, de los Trabajadores y del Servicio de Salud Nuble y DS. N° 152/12/09/2014 sobre designación Director SS Nuble, dicto la siguiente:

3414 23.10.2014

RESOLUCIÓN EXENTA 1G N° _____ /

1.- APRUÉBASE Meta Sanitaria N° 7 "Consejos de Desarrollo de Salud funcionando regularmente" para las Municipalidades y Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal año 2015, contenida en documento anexo, el que forma parte de la presente resolución.

2.- ESTABLÉZCASE que la referida meta ha sido fijada dentro del marco de las Metas Sanitarias Nacionales definidas por el Ministerio de Salud por Resolución Exenta N° 880 del 24 de septiembre de año 2014, según consta en acta adjunta de reunión efectuada con fecha 22 de octubre de año 2014, del Comité Técnico Consultivo constituido de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° y 7° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005 y artículo 8° de su Reglamento aprobado por el D.S. 324 de 2002 ambos del Ministerio de Salud.

3.- DÉJASE establecido que se ha fijado porcentaje de cumplimiento solamente para la Meta N° 7 "Consejo de Desarrollo funcionando regularmente", dado que para la formulación de las Metas Sanitarias N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8, se requiere contar con la evaluación a diciembre de año 2014 de cada establecimiento, información no disponible a la fecha que se dicta la presente resolución. Por lo tanto se deja establecido que se fijarán estos porcentajes de cumplimiento en los primeros meses del año 2015 en reunión que efectuará el Comité Técnico Consultivo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



DR. IVAN PAUL ESPINOZA
DIRECTOR (T/P)
SERVICIO DE SALUD ÑUBLE



Distribución:

- Sres. (as) Alcaldes I. Municipalidades de Ñuble
- Sres. Jefes/as DESAMU I. Municipalidades de Ñuble
- Directores CESFAM
- FEFUSAM Ñuble
- Subsecretaria de Redes Asistenciales
- SEREMI de Salud VIII Región del Bío - Bío
- 2/2A/1F/1G/2C/4/4A1/referentes Técnicos Metas Sanitarias



NVP/MIO/mio.

ACTA DE REUNIÓN CONSEJO TECNICO CONSULTIVO FIJACIÓN DE METAS SANITARIAS DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL PARA AÑO 2015

CHILLAN, Octubre 22 de 2014

En Chillán, a 22 de octubre de año 2014 y siendo las 09:30 hrs. en Salón de Rojo de la Dirección del Servicio de Salud de Ñuble, se da inicio a la reunión de Análisis y fijación de Metas Sanitarias de la Atención Primaria de Salud Municipal para ser cumplidas durante el año 2015.

Lo anterior en el marco de las Metas Sanitarias Nacionales definidas por el Ministerio de Salud según Resolución Exenta N° 880 del 24 de septiembre año 2014.

A esta reunión asisten las siguientes personas con derecho a voz y voto:

- D. Marycielo Avendaño, Jefa (S) del Departamento de la Red Asistencial, representante del Servicio de Salud Ñuble.
- Igor Figueroa Cifuentes, representante de la Federación Provincial de funcionarios de la salud municipalizada.
- Ximena Meyer Alvarez, Jefa DESAMU Comuna de Chillán.

Además, asisten las siguientes personas representantes de las Entidades Administradoras con derecho sólo a voz.

- Yilda Letelier Fierro, Jefa DESAMU Comuna de Quillón.
- Francisco Garrido Sanhueza, Jefe DESAMU Comuna Pemuco.

Profesionales de la Dirección del Servicio de Salud Ñuble:

- Bella Luz Espinoza, Profesional Asesora del Departamento de la Red Asistencial.
- Fernando Aravena Robles, Profesional Asesor del Departamento de la Red Asistencial.
- Susana Yáñez, Profesional Departamento de Promoción, Participación y Satisfacción Usuaría.
- Héctor Aguayo Navarrete, Asesor Departamento de Red Asistencial.
- Marta Inostroza Olivares, Profesional Departamento de Apoyo y Control de Gestión.

El consejo consultivo, se ha reunido con el objetivo de analizar la resolución N° 880 del 24 de septiembre de año 2014 del Ministerio de Salud, que señala las Metas Sanitarias para la Atención Primaria de Salud Municipal a cumplir durante año 2015, para posteriormente fijar los porcentajes de cumplimiento para cada meta en particular.

Al respecto, se han intercambiados ideas y opiniones sobre los contenidos de la resolución, indicadores y se debaten los fundamentos de los integrantes de la comisión, para finalmente consensuar y registrar los porcentajes a cumplir por cada establecimiento.

La Comisión acuerda que aquellas metas en las que se deba tener la evaluación anual de cumplimiento, se fijarán en enero de año 2015, ya que a esta fecha no se dispone de la información requerida señalada, es decir, la evaluación de las metas de año 2014

En cuanto a la unidad de análisis ésta será al igual que años anteriores, por establecimiento.

Detalle de las Metas Sanitarias para el año 2015

Meta N° 1: Recuperación del Desarrollo Psicomotor

Referente Técnica: Sra. Mireya Muñoz;

Se precisa que la meta se fijará en enero de año 2015, ya que a la fecha no se cuenta con la evaluación anual a diciembre de año 2014.

Meta N° 2: Cobertura del Papanicolau

Referente Técnica: Lorena Villagra;

La presente meta no se puede fijar, ya que no se cuenta con la evaluación de diciembre de año 2014. Y además se requiere conocer la población inscrita año 2015.

Meta 3 (Metas Odontológicas)

Referente Técnico: Fernando Aravena;

Se señala que el indicador establece que se debe mantener a lo menos lo alcanzado a diciembre de año anterior, es por ello que no se puede fijar la meta porque no se cuenta con la evaluación de diciembre de año 2014. Y además se requiere conocer la población inscrita año 2015

Meta N° 4 Cobertura Efectiva de Diabetes Mellitus Tipo 2 en personas de 15 años y más.

Referente Técnica: Marycielo Avendaño,

Meta no puede ser fijada ya que se requiere evaluación a diciembre del año anterior, por lo que se fijará enero de año 2015.

Meta N° 5 Cobertura efectiva de hipertensión arterial en personas de 15 y más años.

Referente Técnica: Marycielo Avendaño:

No se puede fijar porcentaje de cumplimiento, por no contar con la evaluación de año 2014, por lo que se fijará enero de año 2015.

Meta N° 6 Cobertura de Lactancia Materna Exclusiva en menores de 6 meses de vida.

Referente Técnica: Bella Luz Espinoza:

Esta meta no se puede formular ya que se precisa del cumplimiento alcanzado a diciembre del año 2014, por lo que se fijará enero de año 2015.

Meta N° 7 Consejo de desarrollo de salud funcionando regularmente.

Referente Técnica: Flor Mellado Zambrano.

Meta queda formulada para el año 2015 con un 100% de cumplimiento para todos los establecimientos, señalar una vez más que esta meta es Dicotómica. Departamento de Participación Social del Servicio de Salud, proporcionara a los establecimientos Pauta para guiar el funcionamiento del Consejo de Desarrollo.

Meta N° 8 Evaluación anual del pie en personas con diabetes bajo control de 15 y más años.

Referente Técnica: Marycielo Avendaño,

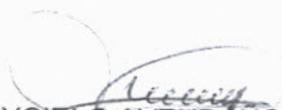
La presente meta no es posible definirla en esta oportunidad ya que se requiere del cumplimiento a diciembre de 2014, situación por la cual será definida en enero del año 2015.

La próxima reunión para fijar definitivamente las metas sanitarias se realizará el día jueves 29 de enero de año 2015 a las 09:30 en salón rojo de la Dirección del Servicio de Salud de Ñuble.

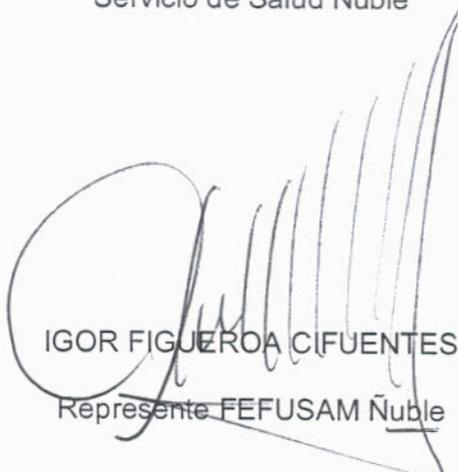
Finaliza la reunión a las 10:35 hrs. y para constancia firman.



MARTA INOSTROZA OLIVARES
Profesional Departamento de
Apoyo y Control de Gestión
Servicio de Salud Ñuble



MARYCIELO AVENDAÑO GEBAUER
Jefa (s) Departamento de Redes
Asistenciales.
Servicio Salud Ñuble.



IGOR FIGUEROA CIFUENTES
Represente FEFUSAM Ñuble



XIMENA MEYER ALVAREZ
Represente Entidades
Administradoras.



ANEXO: METAS SANITARIAS Y DE MEJORAMIENTO DE LA ATENCION EN EL NIVEL PRIMARIO DE SALUD AÑO 2015 (LEY 19.813)

REGIÓN	SERVICIO DE SALUD	COMUNA	UNIDAD DE ANÁLISIS	META 1 Recuperación del desarrollo psicomotor de niños/as de 12 a 23 meses. Meta 90% (Valor Proporcional 12,5%)	META 2 Reducción Nº de mujeres de 25 a 64 años sin PAP vigente. Reducir en un 20% la brecha de cobertura de mujeres de 25 a 64 años sin PAP vigente. (Valor	META 3 a) Cobertura alta odontológica total en adolescentes de 12 años. Meta 74% (Valor proporcional 4,16%)	META 3 b) Cobertura alta odontológica total embarazadas. Meta 68% (Valor proporcional 4,16%)	META 3 c) Cobertura alta odontológica total en niños de 6 años. Meta 79% (Valor Proporcional 4,16)	META 4 Cobertura efectiva de diabetes mellitus tipo 2 en personas de 15 años y más. Meta: Incrementar a lo menos en 2 puntos porcentuales la cobertura efectiva de personas de 15 y más años, respecto a lo logrado el año 2014 (Valor proporcional 12,5%)	META 5 Cobertura efectiva de hipertensión arterial en personas de 15 años y más. Meta: Incrementar a lo menos en 3 puntos porcentuales la cobertura efectiva respecto de lo logrado el año anterior.(Valor proporcional 12,5%)	META 6 Cobertura de lactancia materna Exclusiva en menores de 6 meses de vida. Meta Nac.: 90% (Valor proporcional 12,5)	META 7 Consejo de Desarrollo de Salud Funcionando Regularmente Meta Nac. 100% (Valor proporcional 12,5)	META 8 Evaluación anual del plg, en personas con diabetes bajo control de 15 y más años. Meta Nac.: 90% (Valor proporcional 12,5)
8	ÑUBLE	BULNES	CESFAM SANTA CLARA										
8	ÑUBLE	COBQUECURA	CESFAM COBQUECURA										
8	ÑUBLE	COLEMU	COLEMU										
8	ÑUBLE	COIHUECO	CESFAM COIHUECO										
8	ÑUBLE	COIHUECO	CESFAM LUIS MONTECINOS										
8	ÑUBLE	CHILLAN	CESFAM SAN RAMON NONATO										
8	ÑUBLE	CHILLAN	CESFAM ULTRAESTACION										
8	ÑUBLE	CHILLAN	CESFAM ISABEL RIQUELME										
8	ÑUBLE	CHILLAN	CESFAM QUINCHAMALI										
8	ÑUBLE	CHILLAN	CESFAM LOS VOLCANES										
8	ÑUBLE	CHILLAN	CESFAM SOL DE ORIENTE										
8	ÑUBLE	CHILLAN VIEJO	CESFAM DR. FEDERICO PUGA B.										
8	ÑUBLE	CHILLAN VIEJO	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA										
8	ÑUBLE	EL CARMEN	EL CARMEN										
8	ÑUBLE	NINHUE	CESFAM NINHUE										
8	ÑUBLE	ÑIQUEN	CESFAM ÑIQUEN										
8	ÑUBLE	PEMUCO	CESFAM PEMUCO										
8	ÑUBLE	PINTO	CESFAM PINTO										
8	ÑUBLE	PORTEZUELO	CESFAM PORTEZUELO										
8	ÑUBLE	QUILLON	CESFAM QUILLON										
8	ÑUBLE	QUIRHUE	QUIRHUE										
8	ÑUBLE	RANQUIL	CESFAM NIPAS										
8	ÑUBLE	SAN CARLOS	CESFAM DR. JOSE DURAN TRUJILLO										
8	ÑUBLE	SAN CARLOS	CESFAM TERESA BALDECCHI										
8	ÑUBLE	SAN FABIAN	CESFAM SAN FABIAN										
8	ÑUBLE	SAN IGNACIO	CESFAM SAN IGNACIO										
8	ÑUBLE	SAN IGNACIO	CESFAM QUIRIQUINA										
8	ÑUBLE	SAN NICOLAS	CESFAM SAN NICOLAS										
8	ÑUBLE	TREHUACO	CESFAM TREHUACO										
8	ÑUBLE	YUNGAY	CESFAM CAMPANARIO										

IGOR FIGUEROA FUENTES
REPRESENTANTE UFUSAM

XIMENA MEYER ALVAREZ
REPRESENTANTE ENTIDADES ADMINISTRADORAS

MARYCIELO AVENDANO GEBAUER
JEFA(S) DEPTO. RED ASISTENCIAL
SERVICIO DE SALUD ÑUBLE